


Bajar barreras de entrada a partidos ligeros pero con think tanks

24 de Junio de 2019



Jaime de Althaus
Para Lampadia

La Comisión de Constitución aprobó reemplazar las firmas de adherentes por un número de militantes o afiliados para inscribir un partido, lo que es un avance. Pero subió el número de afiliados propuesto por la comisión especial -de 14,000 a 24,000- y agregó el requisito de tener comités en funcionamiento permanente en 20 departamentos y en algo menos de 70 provincias. 



La idea de los proyectos de la Comisión Especial era bajar las barreras de entrada, pero subir las de permanencia. Y, en general, reducir requisitos formales. Por ejemplo, ya no se pedía, en el proyecto, un número mínimo de comités partidarios. Se trataba de abrir la cancha para que haya más competencia y que nuevas corrientes pudieran renovar la política, pero esas nuevas corrientes debían ser lo suficientemente sólidas y organizadas como para participar en todas las elecciones -nacionales y sub-nacionales- y pasar las vallas establecidas para las elecciones internas y congresales. Es decir, los requisitos para conservar la inscripción no eran formales u organizacionales -por ejemplo, tener

muchos comités funcionando- sino de participación en las elecciones.

Esto era una manera de adecuar la ley a la realidad de los tiempos modernos: ya no existen grandes partidos ideológicos con organizaciones burocráticas que pretendan representar a determinadas clases sociales, por ejemplo, sino corrientes de pensamiento o de propuestas específicas lideradas por individuos o grupos que deciden incursionar en la política. Las redes y los chats de whatsapp reemplazan a las reuniones de comités, si es que alguna vez las hubo. Los comités partidarios en realidad se abren eventualmente para las campañas. El resto del tiempo, si existen, permanecen vacíos. No hay reuniones de discusión en ellos. Casi nunca las hubo en realidad, ni en las épocas de oro del partidismo en el Perú.

Entonces no se entiende por qué la Comisión de Constitución se empeña en engañarse a sí misma. El JNE carece de capacidad -y lo reconoció- de supervisar si los partidos mantienen todos sus comités en funcionamiento permanente, pero sí puede verificar si un nuevo partido que quiere inscribirse tiene comités abiertos. Quizá entonces se pone este requisito como una barrera de entrada.

Ojalá que en el pleno se pueda enmendar esta situación. Porque los propósitos de facilitar la entrada al sistema y apuntar a partidos modernos y ligeros adecuados a nuestros tiempos, quedan casi anulados con los artículos aprobados.

¿Los partidos tienen vigencia en la era de las redes?

En realidad, no hemos discutido suficientemente sobre la vigencia de los partidos políticos en la era de las redes sociales. Hace tiempo que no son el vehículo único de expresión, formación y canalización de las demandas ciudadanas, o de la voluntad ciudadana en general. Ahora hay múltiples medios. No solo la prensa, que siempre existió. Sino las redes sociales, los portales de análisis y opinión, etc. Todos los centros de investigación y universidades tienen sus propios medios de expresión -sus páginas web, sus páginas en Facebook, etc.- donde eventualmente publican.

Los ciudadanos mismos ya no requieren intermediarios: se expresan directamente a través de las redes y las encuestas recogen sus opiniones. Se puede discutir la calidad de los debates en las redes y de las preguntas en las encuestas, pero son una realidad. Por eso los gobiernos por lo general ya no lideran, sino que siguen a la opinión pública. El gobierno del presidente Vizcarra es un caso extremo de esta tendencia. Lo que tenemos es una suerte de democracia directa que despoja a los partidos de su función clásica de orientar, formar y canalizar la opinión pública.

Pero la función que los partidos no han perdido y que conservan de modo exclusivo, es la de ser un vehículo para acceder al poder por la vía electoral. Para llegar a la presidencia de la República y al Congreso, se requiere formar parte de -o ser presentado por- un partido político. Una universidad o un think tank o un portal o un gremio empresarial o laboral o un líder de opinión con muchos seguidores en las redes, por ejemplo, no podrían presentar un candidato a la presidencia ni una lista al congreso. Esas entidades o personas tendrían que formar un partido si desean hacerlo. Pero de aquí se

despenden varias conclusiones, pensando libremente:

- En el extremo, podríamos retirarles a los partidos ese único monopolio que les queda: presentar candidatos. Cualquier institución o persona podría candidatear. Le bastaría inscribir una candidatura con un mínimo de requisitos. Pero no existe ninguna democracia en el mundo con este sistema.
- Una versión cercana a esa realidad sería que sea muy fácil la inscripción de un partido, reduciendo los requisitos al mínimo. Es lo que en alguna medida -no suficientemente- buscaba la propuesta de la Comisión Especial, y que la Comisión de Constitución ha recogido muy parcialmente, agregando nuevos requisitos, lamentablemente.
- Los partidos inscritos -partidos ligeros- podrían tratar de recuperar parte de la función de orientación y formación de la opinión pública si estuviesen asociados a think tanks o centros de investigación. Carlos Meléndez propuso la fórmula de Partidos X Impuestos, para las empresas pudieran contribuir con parte de sus impuestos a think tanks en uno o varios partidos. De esa manera los partidos se convierten en centros de estudios de la realidad nacional, adquieren capacidad de propuesta y pueden llegar al poder con un plan de gobierno bien elaborado en lugar de improvisar. Serían partidos serios. Allí sí, la calidad de la democracia mejoraría sustancialmente.

Además, permitirían paliar el efecto devastador de la no reelección de congresistas, que instaaura el mito de Sísifo como sistema: los partidos tendrán que reinventar en cada elección nuevos postulantes que, luego de cinco años, se retirarán de la política, anulando el aprendizaje para comenzarse de cero cada vez. Con Think Tanks, los partidos podrían reciclar en su periodo sabático los buenos congresistas que quisieran permanecer en la política, para no perderlos.

Por último, para competir con las redes o usarlas a favor de la democracia representativa, es indispensable que los distritos electorales sean más pequeños -uni o binominales- para que pueda existir una relación directa y personal entre el congresistas y sus representantes. Esto lamentablemente no fue planteado por la Comisión Especial -aunque si propuso elecciones del Congreso por mitades cada dos años y medio, lo que reducía las circunscripciones de cinco congresistas a dos o tres por elección, pero esta propuesta no fue recogida por el Ejecutivo-. La reforma política debe incorporar este cambio.

En suma, el pleno Congreso debería eliminar los requisitos de comités para inscribir un partido, aprobar la propuesta de Partidos X Impuestos para formar think tanks asociados a los partidos, y reducir el tamaño de las circunscripciones electorales, si queremos que los partidos políticos recuperen parte de la función de orientar, formar y canalizar la opinión pública y puedan poner las redes al servicio de la democracia representativa. **Lampadia**